

**Estudio sobre las prácticas y legislaciones entorno de la lengua en el cine en varios países europeos, Quebec y Cataluña. Enero 2010**

**RESUMEN**

**PLATA  
FORMA  
PER LA  
LLENGUA**



**[www.plataforma-llengua.cat](http://www.plataforma-llengua.cat)**

El estudio que hemos elaborado sobre prácticas y legislaciones en otros países relativas a la traducción de películas cinematográficas, ha coincidido con el proceso de elaboración y aprobación del **Proyecto de ley del cine de Catalunya**, el cual establece la obligatoriedad de las empresas cinematográficas de ofrecer la mitad de las copias de las películas cinematográficas en catalán (con excepciones)<sup>1</sup>. Uno de nuestros propósitos, así pues, era el de aportar nuevos elementos que permitieran valorar el proyecto de ley mas allá del contexto catalán, comparando la situación en Catalunya con la de otros países con lenguas oficiales comparables o bien países con plurilingüismo oficial.

## **L**La influencia de los regímenes totalitarios europeos en el cine

Con la introducción del sonido en el cine, las empresas del mundo cinematográfico invirtieron muchos recursos en el momento de instaurar las propias estrategias de traducción lingüística según la composición sociolingüística y el régimen de libertades de cada país.

Los gobiernos totalitarios europeos del siglo XX impusieron, en muchos casos, la modalidad del doblaje para utilizarlo como forma de control social y manipulación ideológica (el precedente fue una ley del régimen de Mussolini, en el 1930, que obligaba al doblaje en italiano). Pero el Estado español va más allá de esta medida de control ideológico: la dictadura de Franco (1939-1975) impone este tipo de traducción en el cine también como una **estrategia efectiva de represión cultural y lingüística interna**

*Orden del 23 de abril de 1941*

*“Queda prohibida la proyección cinematográfica en otro idioma que no sea el español” (art.8 )*

Esta prohibición sobre el catalán duró 34 años, en un período de crecimiento y consolidación de la industria cinematográfica y del doblaje en Catalunya.

## **D**emocracia y lenguas

La transición hacia la democracia y el capitalismo de la mayoría de estados europeos que habían estado bajo regímenes totalitarios comporta la creación de medidas para restablecer el uso de las lenguas propias y oficiales (por ejemplo, el caso de Estonia, Letonia y Lituania). También las prácticas cinematográficas de otros países democráticos con lenguas comparables muestran un uso normal y

---

<sup>1</sup> Para más información sobre el Proyecto de ley del cine de Catalunya ir a:  
<http://www.gencat.cat/acordsdegovern/20100112/03.htm>

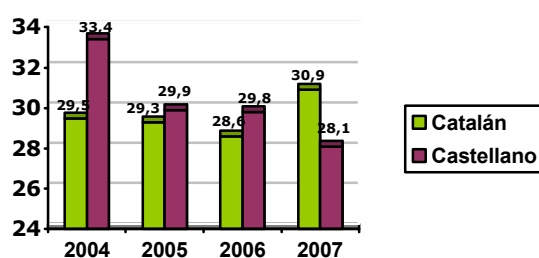
generalizado de estas lenguas (ejemplos como el Quebec, Suiza y Dinamarca). Pero en el caso del estado español, los ciudadanos del territorio catalanoparlante (1/3 parte de la población del estado) continúan bajo una discriminación flagrante a pesar de que ya hace 30 años de la instauración de la democracia.

## “El catalán en el cine: una Misión Imposible?”

De las 854.906 proyecciones que se hicieron en Cataluña en el año 2007 (según datos oficiales), las películas en versión catalana (original, doblada o subtitulada) no llegaban al 3%<sup>2</sup>. Además, a menudo en horarios y salas menos competitivas que para la versión castellana.

A pesar de esta oferta tan restringida, el cine en catalán tiene una demanda potencial muy alta y todavía lejos de ser cubierta. Por ejemplo, en el año 2007 la media de espectadores en cada sesión de cine en catalán ya ha estado más alta que en la sesión en castellano:

### Media de espectadores por sesión Cataluña 2007 (núm. absolutos)

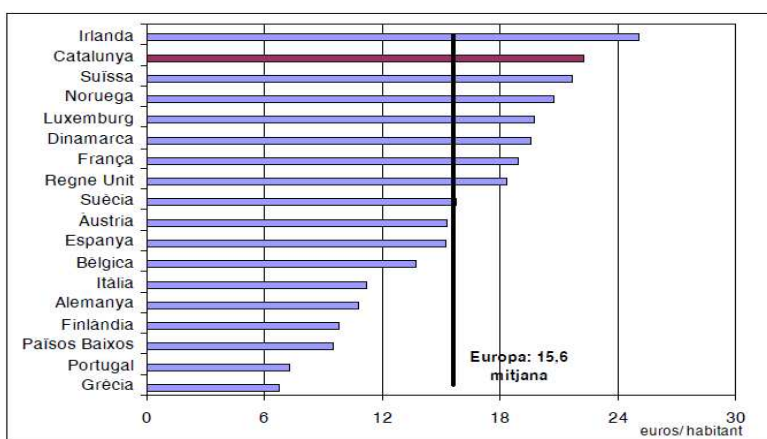


Fuente: Institut Català de les Indústries Culturals

En lo que se refiere a la facturación de las empresas cinematográficas, el mercado de Cataluña es de los más importantes a nivel europeo (2a posición en recaudación):

<sup>2</sup> Las cifras actualizadas del estudio para el año 2009 no han variado prácticamente: el 97,1% de las películas que se exhibieron en Cataluña eran dobladas o subtituladas en castellano, mientras que solo el 2,9% fueron dobladas o subtituladas al catalán (Generalitat de Catalunya, 2010)

## Recaudación de cine por habitante en Europa, en el 2004



**Fuente:** l'informe *10 anys de cinema. Cinema a Catalunya i Europa. 1994-2004*, elaborado en el 2007 por el departament de cultura de la Generalitat de Catalunya.

## Prácticas de las empresas cinematográficas en diversos países

Si comparamos la situación del catalán en el cine tanto con lenguas con un número de hablantes igual o inferior a esta lengua, como en territorios plurilingües, vemos que se trata de una excepción única a nivel de los países de tradición democrática europeos.

### Uso de lenguas oficiales comparables al catalán en el doblaje/subtitulado de las películas no nacionales

Lengua oficial	Estado	Numero de hablantes*	Uso generalizado de la lengua propia oficial en las películas dobladas/subtituladas en el cine
Checo	República Checa	9.900.000	Sí
Húngaro	Hungría	9.500.000	Sí
Griego	Grecia	9.500.000	Sí
Catalán	España	9.100.000	No
Sueco	Suecia	7.700.000	Sí
Búlgaro	Bulgaria	6.200.000	Sí
Danés	Dinamarca	5.000.000	Sí
Finlandés	Finlandia	4.900.000	Sí
Eslovaco	Eslovaquia	4.600.000	Sí
Noruego	Noruega	4.400.000	Sí
Lituano	Lituania	2.900.000	Sí
Esloveno	Eslovenia	1.700.000	Sí
Letón	Letonia	1.400.000	Sí
Estonio	Estonia	930.000	Sí
Islandés	Islandia	270.000	Sí

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos de *El català, llengua d'Europa*, editado por la Generalitat de Catalunya (2007); la informació continguda als annexos I-VI de *Study on dubbing and subtitling needs and practices in the European Audiovisual Industry* de Media Consulting Group-Peacefulfish, noviembre 2007 y respuestas dadas a la Plataforma per la Llengua de los ministerios de cultura o educación de diversos países.

\*Xifres arrodonides

## Prácticas multilingües en la traducción de las películas no nacionales en países con plurilingüismo oficial

Estado	Áreas lingüísticas	Modalidad mayoritaria y usos lingüísticos	Uso generalizado de la lengua propia y oficial en el cine
Finlandia	Municipios monolingües finlandeses	Subtitulado en finés / Doblaje en finés las películas infantiles	Sí
	Municipios monolingües suecos y municipios bilingües (de mayoría sueca o de mayoría finlandesa)	Subtitulado bilingüe finés-sueco / Doblaje en finés y en sueco para las películas infantiles	Sí
Bélgica*	Región de la lengua neerlandesa (comunidad flamenca)	Subtitulado en neerlandés	Sí
	Región de la lengua francesa (comunidad valona)	Doblaje en francés	Sí
	Región bilingüe de la capital de Bruselas	Subtitulado bilingüe neerlandés-francés	Sí
Suiza	Cantones de lengua alemana	Subtitulado en alemán	Sí
	Cantones bilingües de lengua alemana y francesa	Doblaje en francés / Subtitulado en alemán	Sí
	Cantones de lengua francesa	Doblaje en francés	Sí
	Cantones de lengua italiana	Doblaje en italiano	Sí
	Cantón de los Grisones de lengua alemana, italiana y romanche	Subtitulado en alemán / Doblaje en italiano	Sí*
España	Territorios de habla catalana (País Valenciano, Islas Baleares, Franja de Poniente i Principado de Cataluña)	Doblaje en castellano	No

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos de *El català, llengua d'Europa*, editado por la Generalitat de Catalunya (2007); la informació continguda als annexos I-VI de *Study on dubbing and subtitling needs and practices in the European Audiovisual Industry* de Media Consulting Group-Peacefulfish, noviembre 2007 y respuestas dadas a la Plataforma per la Llengua de los ministerios de cultura o educación de diversos países.

**\*Nota:** Consideremos solo las lenguas comparables al catalán en número de parlantes y, por tanto, el romanche en Suiza o el alemán en Bélgica quedan excluidos de nuestro análisis sobre los usos lingüísticos en el cine (para más información, ir al capítulo d'“Apunts metodològics” de l'estudi).

## Legislaciones y apoyo institucional a los usos lingüísticos en el cine en diversos países

En Letonia, Lituania, Estonia, Eslovenia, Eslovaquia, Quebec (Canadá), Suiza y Finlandia se han encontrado medidas para garantizar el uso de las lenguas en la traducción de películas cinematográficas. Por ejemplo:

### Quebec

*Se pueden conceder licencias a las películas extranjeras en otras lenguas si se exhiben, como mínimo, el mismo número de copias dobladas en francés, y con la condición de que estas últimas estén disponibles para los exhibidores al mismo tiempo que las versiones en otras lenguas (...) En el caso de las películas subtítuladas, las licencias solo se donaran cuando los subtítulos sean en francés (art. 23 de la Loi sur le Cinéma du 1983, actualizada en diciembre del 2007)*

## Finlandia

*Las autoridades competentes tienen que velar para que la película sea subtitulada en las lenguas oficiales de Finlandia de manera apropiada para la distribución de la película. Cuando la película se distribuye con más de una copia, se requiere que estas se hagan siempre en finés y sueco. (Fundación Finlandesa del Cine, organismo adscrito al Ministerio de Cultura de Finlandia; 2009)*

En el **Estado español** la única medida estatal de cobertura del catalán en el cine es un fondo de ayudas para promocionar las lenguas oficiales diferentes del castellano

*La dotación que reciba cada Comunidad Autónoma no será superior al 50 % del total de las ayudas que las empresas audiovisuales residentes en dicha Comunidad hayan recibido del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales en el ejercicio anterior (Disposición Adicional Sexta de la Ley 55/2007 del Cine)*

Por tanto, esta ley solo establece una ayuda económica parcial (no superior al 50% de las ayudas recibidas en el año anterior) que obviaría, además, las empresas cinematográficas que operan en Cataluña pero que tienen su sede social fuera de este territorio (por ejemplo, en Madrid, donde se encuentran empresas como Warner Bros o Sony Pictures).

Comparándolo con lo que hacen otros países plurilingües o con lenguas comparables al catalán, el estado español da un apoyo claramente diferenciado del resto, y tan solo prevé una ayuda económica parcial y con criterios poco representativos, que dista lejos de establecer una política eficiente que garantice un acceso amplio al cine en catalán.

## Conclusiones

1. Al estado español la situación del catalán en el cine desde la dictadura franquista hasta nuestros días se ha mantenido en una situación de estancamiento, y el ejercicio del derecho y la libertad de ver cine en esta lengua continúa siendo extremadamente precario (sólo el 3% de las películas en el cine se pueden ver en catalán).
2. No pasa en ningún lugar de Europa en un contexto democrático que una lengua oficial comparable al catalán, de 9 millones de espectadores potenciales, no sea la lengua del doblaje o el subtítulo de la oferta mayoritaria de las películas en el cine. La única excepción es el catalán.
3. Además, en muchos países existen legislaciones que obligan a las empresas cinematográficas al uso de las lenguas propias en la traducción de películas exhibidas en el territorio donde son lenguas oficiales. Los casos encontrados en este estudio son Letonia, Lituania, Estonia, Eslovenia, Eslovaquia, Quebec (Canadá), Suiza y Finlandia.
4. La nueva ley que quiere aprobar el Govern de la Generalitat de Catalunya no establece ningún precedente, sino todo lo contrario: es habitual en los países democráticos legislar sobre los usos lingüísticos en el cine o hacer políticas que aseguren la presencia general de la lengua oficial, en el caso de lenguas como el catalán.

### **Ver el estudio completo en (versión en catalán):**

[http://www.plataforma-llengua.cat/media/assets/1538/Estudi\\_cinema\\_des09.pdf](http://www.plataforma-llengua.cat/media/assets/1538/Estudi_cinema_des09.pdf)

**PLATAFORMA PER LA LLENGUA**

Via Laietana, 48 A. Principal 2a

08003 Barcelona

Tel. 93 321 18 03

Fax 93 321 12 71

[info@plataforma-llengua.cat](mailto:info@plataforma-llengua.cat)

**P L A T A  
F O R M A  
P E R L A  
L L E N G U A**

**[www.plataforma-llengua.cat](http://www.plataforma-llengua.cat)**